

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

## Gobierno Civil

## SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Núm. 141

## Elecciones Municipales

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual, por la presente se hace público que las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales a que se refiere el artículo 39 de dicho Decreto, existentes en esta provin-

cia, deberán solicitar su inscripción a efectos electorales en el Registro abierto en este Gobierno Civil, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del Decreto de Convocatoria (22 Octubre), acreditando que cuentan, al menos, con un año de existencia legal y acompañando a la solicitud una relación de sus asociados.

Palencia 24 de Octubre 1951.

El Gobernador Civil interino,

Buenaventura Benito Quintero

2668

to de las industrias beneficiarias, podrán solicitarse de las mismas que se les adjudique de la zona Sur cantidades equivalentes a un mínimo del 10 por 100 hasta un 25 por 100 de su 2.º 50 por 100 y el resto se les dará contra probable producción de las Zonas «Centro y Sur».

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes afecte.

Palencia 22 de Octubre de 1951.

El Gobernador Civil interino,

Buenaventura Benito Quintero

2616

## Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

## CIRCULAR

Hallándose instruyendo esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de agregación de la Fundación benéfica «Hospital de San Sebastián», instituido en Mazariegos de Campos, para su asignación a otra también clasificada como de Beneficencia Particular denominada «don Juan Martín de Castro», de la misma localidad, a virtud de lo prevenido en el artículo 67 en relación con el apartado 1.º del artículo 57, ambos de la Instrucción del Ramo de 14 de Marzo de 1899, se abre un período de audiencia por plazo de veinte días, durante el cual estarán de manifiesto los documentos relativos al expediente de referencia en la Secretaría de esta Corporación para oír y recibir cuantas reclamaciones fueren presentadas por todos aquellos que se estimasen interesados; comenzándose a contar el expresado término a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 23 de Octubre de 1951.

El Gobernador Civil Presidente interino,

Buenaventura Benito Quintero

2260

## CONCURSO

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre de 1951, se admitirán en la Secretaría del Gobierno Civil proposiciones para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Designación de la obra	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución	Depósito provisional Pesetas
Pavimentación de San Pedro de Moarves..	92.543 64	Ocho meses	1.850 90
Encauzamiento arroyo en Villamediana....	57.252 10	Ocho meses	1.145 05
Saneamiento y pavimentación en Quintana del Puente.....	110.104 87	Ocho meses	2.202 10
Urbanización de Castriello de Villavega...	126.421 80	Ocho meses	2.528 45

Los correspondientes proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto hasta aquella fecha en los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Gobierno Civil.

Palencia 24 de Octubre de 1951.—El Gobernador Civil interino, Buenaventura Benito Quintero.

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

## De interés para los industriales reservistas de azúcar

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en relación con la adjudicación del 2.º 50 por 100 de la reserva de azúcar a los industriales acogidos a los citados beneficios ha dispuesto que, teniendo en cuenta que con posterioridad al primero de Diciembre próximo podrán ya hacerse asignaciones contra existencias de las Azucareras del Norte y Centro, deberán los industriales beneficiarios

que hasta la fecha hayan solicitado la adjudicación del 2.º 50 por 100 de su reserva de la Zona Sur, calcular si les es posible esperar hasta la mencionada fecha, y en caso afirmativo abstenerse de efectuar la petición de conformidad con el citado oficio-circular, ya que a partir de dicha fecha se ordenarán las correspondientes adjudicaciones con carácter general, teniendo en cuenta en lo posible la proximidad de las industrias a las Azucareras que deben efectuar el suministro. No obstante lo anterior y con el fin de facilitar en lo posible el normal desenvolvimien-

## Cambio de establecimientos proveedores

Se pone en conocimiento de los señores dueños de las Tiendas de Ultramarinos y Panaderías de la Capital, así como del público en general, que queda autorizado el cambio de inscripción de un establecimiento a otro, mediante la presentación del correspondiente boletín de baja, desde el día 24 al 27, ambos inclusive, del mes en curso.

Por lo que se refiere a los industriales panaderos, deberán abstenerse de facilitar la baja a todos aquellos titulares que en la actualidad disfruten de reserva de cereales panificables, cualquiera que sea su condición de reservista.

Se advierte al público, que al solicitar la baja en el establecimiento, el dueño del mismo tiene la obligación ineludible de facilitársela dentro del plazo marcado y caso de que pusiera resistencia para ello, deberán ponerlo en conocimiento de los Servicios de Inspección de esta Delegación.

Igualmente se encarga a los señores dueños de los establecimientos, se atengan a lo indicado en esta orden, en evitación del perjuicio que les pudiera ocasionar su incumplimiento.

Palencia 23 de Octubre 1951.

El Gobernador Civil interino,

Buenaventura Benito Quintero

## JEFATURA DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las once horas del día 30 de Julio de 1951, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Fernando Martínez Zulaica, vecino de Ujo (Asturias), en solicitud de permiso de investigación de ciento nueve pertenencias de mineral de carbón, en término de Redondo, de la provincia de Palencia, y a cuyo expediente le

ha correspondido el núm. 2.890 de la misma provincia.

Dicho permiso, que se solicita con el nombre de «Magdalena», está situado en los pueblos de Camasobres y Casavegas, del Ayuntamiento antes mencionado.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería de las dimensiones reglamentarias, situado a 10 m. al O. del apoyo N. del puente denominado La Puente Nueva y muy próximo al mojón que señala el kilómetro 376 de la carretera general de Palencia a Tinamayor. A partir de este punto de partida se medirán 200 m. en dirección E. y se fijará la primera estaca; de ésta 400 m. al N., la 2.<sup>a</sup>; de ésta 100 m. al O., la 3.<sup>a</sup>; de ésta 600 m. al N., la 4.<sup>a</sup>; de ésta al E. a los 300 m., la 5.<sup>a</sup>; de ésta al S. a los 500 m., la 6.<sup>a</sup>; de ésta al E. a los 100 m., la 7.<sup>a</sup>; de ésta al S. a los 700 m., la 8.<sup>a</sup>; de ésta al E. a los 100 m., la 9.<sup>a</sup>; de ésta al N. a los 2.100 m., la 10.<sup>a</sup>; de ésta al O. a los 1.200 m., la 11.<sup>a</sup>; de ésta al S. a los 100 m., la 12.<sup>a</sup>; de ésta al E. a los 100 m., la 13.<sup>a</sup>; de ésta al S. a los 100 m., la 14.<sup>a</sup>; de ésta al E. a los 200 m., la 15.<sup>a</sup>; de ésta al S. a los 100 m., la 16.<sup>a</sup>; de ésta al E. a los 100 m., la 17.<sup>a</sup>; de ésta al S. a los 100 m., la 18.<sup>a</sup>; de ésta al E. a los 100 m., la 19.<sup>a</sup>; de ésta al S. a los 800 m., la 20.<sup>a</sup>; de ésta al E. a los 100 m., la 21.<sup>a</sup>, y de ésta al S. a los 700 m. se llega al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 109 pertenencias que se solicitan.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Redondo, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 20 de Octubre 1951.  
—El Ingeniero Jefe, *Enrique Alvarez de la Braña*. 2622

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a ins-

tancia de don Florentino Aspas García, Aparejador, Jefe de la Obra 493 del Servicio Militar de Construcciones, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Florencio Aspas García, Aparejador, Jefe de la Obra 493 del Servicio Militar de Construcciones, la instalación de un centro de transformación de 30 KVA alimentado por un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 150 metros de longitud, derivado de la línea que da servicio al Sanatorio Militar General Varela, en Quintana del Puente, para suministrar alumbrado y fuerza a las viviendas anejas a dicho Sanatorio.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con lo disponibilidades de energía del momento.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará

sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 6 de Octubre de 1951.—  
El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 2477

## Administración Municipal

### Quintanaluengos

#### ANUNCIO

El día 17 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta de 90 árboles de roble con un volumen de 20 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leña del monte «El Valle», de la pertenencia de Quintanaluengos, bajo el tipo de tasación mínimo de 5.164 pesetas y máximo de 5.796 pesetas.

En el mismo día y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar igualmente la primera subasta de 31 árboles de haya, con un volumen de 11 metros de madera y 65 estéreos de leña del monte «Los Corros», del pueblo de Barcenilla, bajo el tipo de tasación mínimo de 4.446 pesetas y máximo de 4.848 pesetas.

A las doce horas del mismo día, tendrá lugar la primera subasta de 60 árboles de roble, con un volumen de 13 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña del monte «Rebollar y Las Rozas» de la pertenencia del pueblo de Rueda, bajo el tipo de tasación mínimo de 4.093 pesetas y máximo de 4.581 pesetas.

En el mismo día y hora de las doce y media, tendrá lugar la subasta de 88 árboles de roble con un volumen de 23'266 metros cúbicos de madera y 63 estéreos de leña del monte «Prado Mejido y La Mata», de la pertenencia del pueblo de Vallespino, bajo el tipo de tasación mínimo de 3.240'28 pesetas y máximo de 3.790'20 pesetas, pudiendo optar por las subastas los poseedores de certificado de la clase A, B y C, formulando propuesta en el modelo reglamentario concedido.

Si estas primeras subastas quedaran desiertas, se celebrarán las segundas el día 24 de Noviembre, en la misma hora y condiciones.

El pliego de condiciones por

que han de regirse estas subastas se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanaluengos 19 de Octubre de 1951.—El Alcalde, *José Vélez*. 2629

### Espinosa de Villagonzalo

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo.

Hago saber: Que el día 21 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o vocal Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos por cinco anualidades del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, titulado Bayala, para el aprovechamiento de los pastos de mil doscientas cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de nueve mil seiscientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Espinosa de Villagonzalo 19 de Octubre de 1951.—El Alcalde, *A. Gutiérrez*. 2571

### Villaprovedo

#### ANUNCIO

A las trece horas del día veintuno hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la sala de Actos de la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien tuviera a bien delegar y el representante del Distrito Forestal, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte Bayala y Agregados, para dos mil reses lanares, ciento vacuno y ochenta mayores, por un plazo de cinco anualidades y bajo el tipo o tasación anual de veintiún mil cuatrocientas pesetas, según consta en el BOLETIN OFICIAL, número 113, de fecha 19 del pasado Septiembre y en las condiciones económicas que podrán consultar los interesados en la Secretaría Municipal.

Villaprovedo 17 de Octubre de 1951.—El Alcalde, *Nicolás García*. 2505

### Arbejal

#### Anuncio de subasta

El primer día hábil transcurridos los veinte del en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a la hora de las trece, tendrá lugar en la

sala Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos, para 400 lanares y 10 mayor, por cinco años, en el monte «Bárcena», de este lugar, bajo el tipo de tasación anual de 3.500 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y lo será por pujas a la llana y con sujeción a los oportunos pliegos de condiciones que se hallarán expuestos al público.

Arbejal 1 de Octubre de 1951.  
—El Alcalde, *Cecilio Merino*.  
2309

**San Cebrián de Mudá**  
ANUNCIO

El día veinte de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de la casa Consistorial la subasta de 6 metros cúbicos de madera y 1.103 estéreos de leña del monte denominado Ciruelo, de la pertenencia de este pueblo de San Cebrián de Mudá.

A) Esta subasta será efectuada con arreglo a las normas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas publicadas en el *B. O. del Estado*, número 232, de fecha 20 de Agosto de 1949 y 308 de fecha 4 de Noviembre de 1950.

B) Que el aprovechamiento queda incluido en el grupo 3.º

C) Que el precio mínimo será de 47.949'40 pesetas, y el máximo no podrá exceder de 67.308'75 pesetas.

D) Que podrán optar a la subasta los poseedores de Certificado de la clase D.

E) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se hará en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrados con póliza de 4'75 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Cebrián de Mudá 19 de Octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... núm. .... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... núm. .... en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes.

**Polentinos**

*Anuncio de subasta*

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte también hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de 100 árboles de roble, con un volumen de 93 metros cúbicos de madera y 101 estéreos de leña de copa, del monte «Laguna», de este lugar, a cuyo efecto se hace constar.

A) Que el aprovechamiento queda incluido en el grupo 1.º

B) Que el precio mínimo será de 24.168 pesetas, y el máximo no podrá exceder de 27.208 pesetas.

C) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C.

D) Que en caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda transcurridos que sean los ocho días hábiles siguientes de la primera, en el mismo local y hora y con sujeción a las mismas normas y tipo de tasación.

E) Que las proposiciones para optar a la subasta se han de hacer en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Polentinos 29 de Septiembre de 1951.—El Al Alcalde, *Inocencio Rueda*.  
2223

*Modelo de proposición*

D. .... de ..... años de edad, natural de ..... provincia ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes.

Area económica correspon-

diente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. .... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) .....

d) Índice adicional .....

i) Índice de adjudicación total (I = c + d) .....

..... a ..... de ..... de 195 .....

El interesado,

**Junta vecinal de San Cebrián de Mudá**

*Anuncio de subasta*

A las once horas del primer día hábil a partir de los veinte también hábiles que sucedan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la sala de Actos de esta Junta vecinal la subasta pública sobre aprovechamientos de pastos por cinco años en el monte denominado Matagarcía, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 100 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas (tres mil pesetas) cada anualidad.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda en el mismo día, lugar y hora de las cuatro de la tarde.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de todos los interesados que deseen tomar parte en dicha subasta.

San Cebrián de Mudá 2 de Octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).  
2315

**Junta vecinal de Vañes**

*Anuncio de subasta*

El primer día hábil, transcurridos que sean los veinte del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas del mismo tendrá lugar en la casa Concejo de este lugar, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue, la subasta de 33 árboles de roble y 47 hayas, con un volumen de 48 metros cúbicos de madera y 98 estéreos de leña, del monte denominado

«Acebal», de la pertenencia de este pueblo, a cuyo efecto se hace constar.

A) Que el precio mínimo será de 13.603 pesetas y el máximo del cual no podrá exceder el de 15.342 pesetas.

B) Que podrán optar a la subasta, los poseedores del certificado de la clase A, B y C.

C) Que en el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda bajo las mismas normas y tipo de tasación de la primera, en el mismo día y hora de las quince.

D) Que las proposiciones para optar a dicha subasta, se han de hacer en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y conforme al modelo que se inserta a continuación.

Vañes 2 de Octubre de 1951.—  
El Presidente, *Santiago Merino*.  
2287

*Modelo de proposición*

D. .... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... núm. .... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... núm. .... en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes.

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. .... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) .....

d) Índice adicional .....

i) Índice de adjudicación total (I = c + d) .....

..... a ..... de ..... de 195 .....

El interesado,

**Junta vecinal de Polvorosa de  
Valdavia**

*Pastos por subasta*

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte hábiles también desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Concejo de Polvorosa de Valdavia bajo la presidencia del señor Presidente o Vocal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte Cerrillo, número 291 para 900 reses lanares, tasación anual 7.200 pesetas, importe del 10 por 100 para mejoras, 720; importe de la gestión técnica, 342. Se verificará a pliego cerrado arreglándose a las condiciones señaladas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, del 16 de Septiembre y pliego de condiciones económico-administrativas que rigió las anteriores en 1946.

Polvorosa de Valdavia 9 de Octubre de 1951.—El Presidente,  
*Herminio González.* 2331

**Documentos expuestos**

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

Castrejón de la Peña.	2650
Mazariegos.	2599
<b>PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1952</b>	
Reinoso de Cerrato.	2472
Población de Campos.	2475
Santa Cruz de Boedo.	2512
Villaprovedo.	2507
San Cebrián de Campos.	2497
Manquillos.	2413
Perales.	2412
Cevico Navero.	2348
Villacidaler.	2408
Sotobañado.	2437
Guardo.	2514
San Cristóbal de Boedo.	2549
Marcilla de Campos.	2544
Valoria del Alcor.	2567
Villasarracino.	2606
Mazuecos de Valdeginete.	2603
Villerías.	2602
Pozo de Urama.	2591
Osorno.	2590
Espinosa de Villagonzalo.	2588
Valdecañas de Cerrato.	2586
Becerril del Carpio.	2583
Valoria de Aguilar.	2582
Castrillo de Onielo.	2581
Villarmentero de Campos.	2580
Villovieco.	2579
Reventa de Campos.	2578
Santillana de Campos.	2577
Cevico de la Torre.	2576
Redondo.	2573
Boada de Campos.	2569

Quintanilla de Onsoña.	2568	Amayuelas de Arriba.	2559
Dueñas.	2626	Amayuelas de Abajo.	2558
Quintana del Puente.	2628	Ribas de Campos.	2557
Tabanera de Valdavia.	2630	Abastas.	2556
Ayuela.	2631	Dehesa de Montejo.	2662
Valderrábano.	2632	Villovieco.	2612
San Román de la Cuba.	2633	Revenga de Campos.	2611
Lantadilla.	2624	Villamoronta.	2610
Castil de Vela.	2623	Torquemada.	2608
Velilla del Río Carrión.	2637	Mazuecos de Valdeginete.	2604
Congosto de Valdavia.	2639	Villerías.	2601
Cordovilla la Real.	2640	Abarca.	2600
Respenda de la Peña.	2643	Ligüérezana.	2594
Vega de Doña Olimpa.	2644	Quintanaluengos.	2593
Itero de la Vega.	2645	Espinosa de Villagonzalo.	2587
Amusco.	2447	Baltanás.	2584
Villanueva de Abajo.	2648	Redondo.	2572
Capillas.	2651	Quintanilla de Onsoña.	2568
Villota del Duque.	2652	Dueñas.	2625
Itero Seco.	2654	Quintana del Puente.	2627
Calahorra de Boedo.	2655	Villabasta.	2638
Lavid de Ojeda.	2656	Villaeles de Valdavia.	2641
Dehesa de Romanos.	2657	Respenda de la Peña.	2642
Villalcón.	3659	Itero de la Vega.	2646
Población de Cerrato.	2660	<b>PADRON DE VEHICULOS PARA 1952</b>	
Dehesa de Montejo.	2661	Amusco.	2474
Payo de Ojeda.	2634	Husillos.	2465
Micieces de Ojeda.	2667	Villalobón.	2464
<b>PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1952</b>		Torremormojón.	2459
Cevico de la Torre	2361	Aguilar de Campoo.	2452
Valdecañas de Cerrato.	2363	Castrillo de Don Juan.	2476
Fuentes de Valdepero.	2364	Reinoso de Cerrato.	2470
San Román de la Cuba.	2365	Magaz.	2469
Herrera de Valdecañas.	2360	Barruelo de Santullán.	2456
Valdecañas de Cerrato.	2395	Calzadilla de la Cueva.	2501
Sotobañado.	2438	Brañosera.	2491
Villota del Duque.	2435	Castrillo de Onielo.	2489
Vega de Doña Olimpa.	2433	Tariego de Cerrato.	2488
Itero Seco.	2432	Cevico Navero.	2348
Villalcázar de Sirga.	2397	Cervatos de la Cueva.	2417
Arconada.	2398	Osorno.	2512
Pino del Río.	2402	Itero de la Vega.	2424
San Cebrián de Mudá.	2405	San Cebrián de Mudá.	2404
Villalcón.	2407	Capillas.	2440
Villacidaler.	2410	Boada de Campos.	2441
Manquillos.	2415	Villaumbrales.	2418
Perales.	2416	Revenga de Campos.	2400
Cervatos de la Cueva.	2417	Arconada.	2399
Villaumbrales.	2419	Cervera de Pisuerga.	2430
Nogal de las Huertas.	2421	Sotobañado.	2439
Itero de la Vega.	2424	Cevico de la Torre.	2362
Pozuelos del Rey.	2427	San Cebrián de Campos.	2382
Villelga.	2426	Villarramiel.	2377
Requena de Campos.	2428	Velilla del Río Carrión.	2374
Villafruel.	2537	Prádanos de Ojeda.	2371
Perazancas.	2531	Bárceña de Campos.	2343
Alba de Cerrato.	2524	Carrión de los Condes.	2350
Bustillo del Páramo.	2520	Perazancas.	2532
Belmonte de Campos.	2519	Dueñas.	2522
Castil de Vela.	2517	Castil de Vela.	2518
Guardo.	2515	Guardo.	2516
Osorno.	2512	Santibáñez de la Peña.	2527
Fedraza de Campos.	2533	Baltanás.	2553
Cozuelos de Ojeda.	2530	Triollo.	2541
Santibáñez de la Peña.	2536	Herrera de Pisuerga.	2563
Aguilar de Campoo.	2552	Quintanilla de Onsoña.	2568
San Cristóbal de Boedo.	2550	Villalcón.	2658
Saldaña.	2546	Torquemada.	2509
Marcilla de Campos.	2543	Guaza.	2585
Membrillar.	2539	Redondo.	2574
Valoria del Alcor.	2538	Villota del Duque.	2653
Herrera de Pisuerga.	2502	<b>PADRON DE RUSTICA PARA 1952</b>	
Villamartín de Campos.	2561	Santa Cruz de Boedo.	2474
Revilla de Campos.	2560	Villaprovedo.	2508

Cevico Navero.	2348
Manquillos.	2414
Perales.	2411
Villacidaler	2409
Sotobañado.	2436
Guardo.	2513
San Cristóbal de Boedo.	2548
Osorno.	2649
Villasarracino.	2605
Redondo.	2575

**APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS**

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

**APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1952**

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Magaz.	2461
S. Martín de los Herreros.	2458
Rebanal de las Llantas.	2457
Valderrábado.	2451
Ayuela.	2449
Tabanera de Valdavia.	2450
Villamuriel de Cerrato.	2446
Cevico Navero.	2348
Cozuelos de Ojeda.	2421
Perazancas.	2420
Congosto de Valdavia.	2363
Villanueva de Abajo.	2521
Aguilar de Campoo.	2570

**APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA 1952**

Cervera de Pisuerga. 2383

**Anuncios particulares**

**PERDIDA**

cachorro Setter, canela oscuro, atiende por «Tac», se gratificará espléndidamente. José Antonio, 2, bajo, derecha.

Imprenta Provincial.—PALENCIA